

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE SITGES

Anuncio de notificación de 19 de enero de 2021 en procedimiento incoación de oficio los expedientes que se relacionan, para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

ID: N2100048454

De acuerdo con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, este Ayuntamiento ha procedido a incoar de oficio los expedientes que se relacionan, para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año a las personas que a continuación se relacionan:

Exp	Doc
159/18	99269550
160/18	Y2091305K
163/18	X2439285C
164/18	AA3628890
165/18	X3329136R
166/18	X8658302K
166/18	X8658273S
169/18	X6817579B
170/18	X3823857S
171/18	X2944728S
172/18	X5488386B
173/18	X8913147A
173/18	X8913181Z
173/18	X8913122R
173/18	X8910556B
174/18	501902216
174/18	522898895
175/18	Y1207874C
176/18	X6521186L
179/18	X5624112Z
180/18	X8025759R
181/18	X9125021R
184/18	Y2596881B

185/18	Y1805118T
186/18	Y2881106W
187/18	Y1033149A
188/18	Y1058767E
189/18	X2265171Q
191/18	X2683406L
191/18	X2647789Y
193/18	Y1908797H
193/18	Y1908716Y
194/18	Y1499555S
194/18	Y1355096L
195/18	Y0138452Y
196/18	Y0324794W
197/18	Y1090102P
198/18	383955943
201/18	I06691965
202/18	140566100105
203/18	Y3438563P
204/18	Y3435071N
204/18	Y3435116B
205/18	1404BCN00084
206/18	31160407
207/18	501529997
207/18	503056522
208/18	Y3534307A
211/18	Y3207837H
213/18	519609456
214/18	Y4540734L
215/18	Y4532632J
215/18	Y4514782B
215/18	Y4532636V
217/18	BH3089325
218/18	Y4266894V
218/18	Y4266970R
219/18	308093515
219/18	526592044
219/18	308095302
219/18	521719874
220/18	14DC26974

Realizadas las notificaciones a los interesados sin haber obtenido respuesta, se procede a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado para que, en el plazo de quince días, los interesados que residan en el municipio puedan presentar alegaciones con los justificantes que estimen oportunos.

Finalizado este plazo sin que se hubiera producido ninguna manifestación, se solicitará informe favorable al Consejo de Empadronamiento para proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos en el Censo Electoral

RECURSOS:

“Contra el presente acuerdo, por tratarse de un acto administrativo de trámite no cualificado, no procede la interposición de ningún tipo de recurso”.

Lo que se hace público per en general conocimiento i a los efectos procedentes.

Sitges, 19 de enero de 2021.- Aurora Carbonell Abella, Alcaldesa